

SEMU/DICON/DASAM/DOM/DL/MCC

MODIFICACIÓN CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

“MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

y

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN  
DE MENORES DE PUENTE ALTO

A

EMPRESA CONSTRUCTORA ECR LIMITADA”

En Puente Alto, a 22 de enero de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, persona jurídica de derecho público, RUT N°69.072.100-7, representada por su Alcalde don **GERMÁN CODINA POWERS**, chileno, cédula nacional de identidad N° 14.435.850-3, casado, administrador público, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1820 de esta comuna, en adelante indistintamente “el Mandante” o “la Municipalidad”; la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE PUENTE ALTO**, RUT N°70.856.400-1, representada por su Secretario General don **RENÉ BORGNA VERDUGO**, chileno, cédula nacional de identidad 8.190.206-2, casado, abogado, ambos domiciliados en calle Gandarillas N°93, comuna de Puente Alto, en adelante “el sostenedor”; y la Empresa **CONSTRUCTORA ECR LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, RUT N°77.526.800-K, representada legalmente por don **FÉLIX MARCELO LINERO SILVA**, chileno, cédula de identidad número 8.347.423-8, constructor civil, ambos domiciliados en calle Riquelme N° 441, comuna de El Bosque, en adelante “el Contratista”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO.-** Mediante instrumento de fecha 07 de septiembre de 2015, protocolizado bajo el N°252 de fecha 23 de septiembre de 2015, en la Notaría de don Andrés Vega Alvarado, y modificación de fecha 21 de diciembre de 2015; la Municipalidad de Puente Alto y la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto contrataron con la empresa Constructora ECR Limitada la ejecución de la obra denominada “**Término de Obra Proyecto Ampliación Escuela Volcán San José**”, por el precio y demás condiciones que en dicho instrumento se señalan.

**SEGUNDO.-** Que a través de Memorándum N° 4 de fecha 08 de enero de 2016, del Departamento de Construcción, de la Dirección de Obras Municipales, remitido a la Secretaría Comunal de Planificación, solicita la aprobación de obras extraordinarias por un monto de \$35.905.579, en virtud de la solicitud planteada por el Secretario General de la Corporación Municipal de Puente Alto, a fin de cubrir las necesidades de la comunidad escolar, para el inicio del año escolar 2016, en relación a partidas de Agua Potable, Instalación Eléctrica y Puntos de Red, Exteriores e Interiores de Aula para el proyecto **“Término de Obra Proyecto Ampliación Escuela Volcán San José”**; Memorándum N° 016 de fecha 11.01.2016, la Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual se aprueba el financiamiento de las obras extraordinarias anteriormente singularizadas.

**TERCERO.-** Que por medio de Memorándum N° 18 de fecha 14 de enero de 2016, la Dirección de Obras Municipales, informa al Sr. Alcalde la necesidad planteada por Secretario General de la Corporación Municipal de Puente Alto, y la evaluación y aprobación de la Secretaría Comunal de Planificación, en cuanto a modificar el presupuesto original mediante obras extraordinarias por un monto de \$35.905.579.

**CUARTO.-** El Visto Bueno del Señor Alcalde al pie del Memorándum N° 18 de fecha 14 de diciembre de 2016, de la Dirección de Obras Municipales.

**QUINTO.-** Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 117, de fecha 21 de enero de 2016, la Municipalidad de Puente Alto autorizó la modificación en el contrato de la obra **“Término de Obra Proyecto Ampliación Escuela Volcán San José”**, en lo siguiente:

- **Obra extraordinaria \$ 35.905.579.- IVA Incluido**

**SEXTO.-** Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en modificar el contrato ya singularizado, a partir de la suscripción del mismo, por la ejecución de la obra **“Término de Obra Proyecto Ampliación Escuela Volcán San José”**, conforme a lo siguiente:

- **Obra extraordinaria \$ 35.905.579.- IVA Incluido**

**SÉPTIMO.-** En todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento, rigen las cláusulas del contrato original, es decir el de fecha 07 de septiembre de 2015, íntegramente.

**OCTAVO.-** Ajústese la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el monto y proporcional, con la presente modificación, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación y en el contrato original.



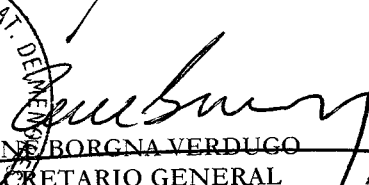
**NOVENO.-** Las partes fijan su domicilio en Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

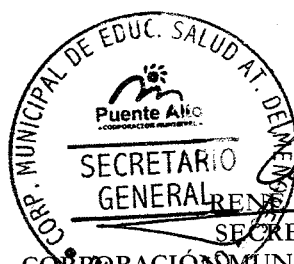
**DÉCIMO.-** El presente contrato, será protocolizado ante Notario Público. Los gastos notariales derivados del presente contrato y su protocolización serán de cargo exclusivo del contratista.

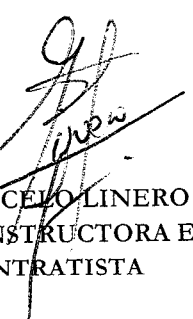
**DÉCIMO PRIMERO.-** La personería del Alcalde don **Germán Codina Powers**, para representar a la **Municipalidad de Puente Alto**, consta en Decreto Exento número 2.017 de fecha 06 de diciembre del año 2012; la de don **René Borgna Verdugo** para representar a la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto** consta de reducción a escritura pública de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio N° 01-2015, otorgada ante Notario Público don Eugenio Camus Mesa de Puente Alto; y la de don **Félix Marcelo Linero Silva** para representar a la **Empresa Constructora ECR Limitada**, consta de escritura pública de Modificación de Sociedad otorgada con fecha 1° de octubre de 2010 ante Notario Público de San Miguel don Gonzalo Hurtado Peralta, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.  
Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.



  
ALCALDE  
GERMÁN CODINA POWERS  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
ALCALDE



  
SECRETARIO GENERAL  
RENÉ BORGNA VERDUGO  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE PUENTE ALTO



FÉLIX MARCELO LINERO SILVA  
EMPRESA CONSTRUCTORA ECR LTDA.  
CONTRATISTA